



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SANTA MARTA
CENTRO DE CONCILIACION DE LA POLICIA NACIONAL MESAN

SUBIN-CECOP - 13.0

Santa Marta, 02 de agosto de 2026

Señora
ANA CIRA EPIAYU PUSHAINA
anaciraepiayupushaina@gmail.com
Carrera 7 E No. 29 - 11 barrio San Jose
Uribia

Asunto: Respuesta queja No. 948457-20260728

De manera atenta me permito comunicarle que la queja instaurada por usted y relacionada en el asunto, fue remitida al centro de conciliación y mediación de la Policía Nacional sede Santa Marta, ubicado en el kilómetro 12 vía alterna al puerto sector Bureche de la ciudad de Santa Marta (Magdalena), por tratarse de un asunto conciliable y de competencia de este centro.

En tal sentido, sí es su deseo de que se realice audiencia de conciliación en este despacho, es necesario indicarle que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2220 del 2022, ***“Inicio de la actuación. En la conciliación extrajudicial en derecho, el interesado podrá presentar la solicitud de conciliación personalmente o por medio de abogado con facultad expresa para conciliar”***. Así las cosas, la conciliación empieza con la petición de la parte interesada, ya que es un mecanismo alternativo de solución de conflictos de carácter autocompositivo, por lo que no se puede iniciar de oficio.

En este orden de ideas, para continuar con el trámite usted debe presentar una solicitud de conciliación ante el centro de conciliación, de forma presencial en la secretaria del despacho o de manera virtual a través de correo electrónico mesan.cecop@policia.gov.co adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al centro de conciliación y mediación Policía Nacional (narrar hechos, pretensiones, datos de notificación de las partes, y demás establecidos en el artículo 52 de la ley 2020 de 2022).
- Fotocopia cedula de ciudadanía.
- Fotocopia documentos de soportes si los hay (título valor, factura, transferencia, etc.)

Por último, agradezco su confianza en la Policía Nacional, institución que está comprometida para garantizar los derechos y libertades de las personas, en el marco de la ley y las garantías constitucionales, por lo que estaremos atentos a recibir y tramitar su solicitud con a mayor celeridad posible, para mayor información podrá comunicarse al abonado telefónico 3203060443.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Kilometro 12 vía alterna al puerto, sector bureche
Teléfono: 3203060443
mesan.cecop@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA